

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5309** ZEAL DEVELOPMENT, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TUNER CONSULTING S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 15 de septiembre de 2025, las correspondientes Juntas Generales Universales de Socios de ZEAL DEVELOPMENT, S.L. y TUNER CONSULTING, S.L. UNIPERSONAL, acordaron, por unanimidad aprobar la fusión por absorción de TUNER CONSULTING, S.L. UNIPERSONAL (sociedad absorbida) por ZEAL DEVELOPMENT, S.L. (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 Real Decreto Ley 5/2023, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 5 de septiembre de 2025.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 13 del Real Decreto Ley 5/2023, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Roque, Cádiz, 25 de septiembre de 2025.- Administrador Único Zeal Development S.L., Aitor Fernando Gaztelu Hernaiz, Administrador Único Tuner Consulting SL Unipersonal, Aitor Fernando Gaztelu Hernaiz.

ID: A250044116-1